

**LICENCIATURA DE CRIMINOLOGÍA
DELINCUENCIA TECNOLÓGICA
CURSO 2009-2010
PROF. FERMÍN MORALES**

1. COMPETENCIAS

1. Comprender las repercusiones de carácter jurídico suscitadas por las nuevas tecnologías de la información y, en concreto, de Internet.
2. Conocer y asimilar las principales notas criminológicas de la criminalidad informática
3. Conocer la regulación normativa referente a las nuevas tecnologías de la información
4. Conocer los ilícitos fundamentales vinculados a la criminalidad informática y los problemas que ésta suscita.
5. Ofrecer información jurídica sobre ilícitos informáticos a infractores y víctimas.

2. PROGRAMA

Tema 1

Repercusiones de la singularidad de Internet en el derecho penal. Aparición de nuevos intereses jurídicos, reconfiguración de bienes jurídicos tradicionales y aparición de nuevos peligros para los bienes jurídicos. Modelos de incriminación de los delitos vinculados a la informática.

Tema 2

Depuración de responsabilidad en Internet. Distinción de contenidos: contenidos nocivos o dañosos y contenidos ilícitos. Responsabilidad por los contenidos ilícitos. Los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

Tema 3

Análisis de derecho positivo (I). Delitos contra la intimidad o contra la privacidad informática (arts. 197 a 200 CP).

Tema 4

Análisis de derecho positivo (II). Delitos vinculados a la pornografía infantil (art. 189 CP).

Tema 5

Análisis de derecho positivo (III). Delitos contra los secretos de empresa (art. 278.1 CP)

Tema 6

Análisis de derecho positivo (IV). Daños informáticos (art. 264.2 CP). Conductas de mero intrusismo informático (*hacking*)

Tema 8

Normativa internacional en la materia: Convenio de Cibercriminalidad, de 23.IX. 2001 y Decisión Marco 2005/222, de 24 febrero de 2005, relativa a los ataques a los sistemas de información.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. Bibliografía básica:

— G.QUINTERO/ MORALES PRATS: "Comentarios a la Parte Especial de Derecho Penal". Editorial Thomson / Aranzadi 2008, 7ª edición.

3.2 Bibliografía recomendada para el seguimiento de la asignatura:

- Morón, Esther, 2002. *Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red*. Navarra: Aranzadi.
- Muñoz, Santiago, 2000. *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*. Madrid: Taurus

3.2 Bibliografía complementaria seleccionada:

- AA VV, 2001. *Internet y derecho penal, Cuadernos de Derecho Judicial. X*. Madrid.
- AA VV, 2000. *Problemática jurídica en torno al fenómeno Internet*, Cuadernos de Derecho Judicial, IV, Madrid.
- AA VV, 2002. *Delincuencia informática. Problemas de responsabilidad*. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid.
- AA VV. 2003. *Internet y pluralismo jurídico: formas emergentes de regulación*. Granada. Comares.
- Andrés, Ana Cristina. 1999. "Los daños informáticos en la Unión Europea", en *La Ley*, n. 4725.
- Gutiérrez, Mª Luz. 1991. *Fraude informático y estafa*: Madrid. Ministerio de Justicia.
- Morales, Fermin. 2001. "La intervención penal en la Red. La represión penal del tráfico de pornografía infantil: Estudio particular", en *Derecho penal, sociedad y nuevas tecnologías*: Madrid. Colex.
- Morón, Esther, 2002. *Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red*. Navarra: Aranzadi.
- Muñoz, Santiago, 2000. *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*. Madrid: Taurus.
- Orts, Enrique y Roig, Margarita, 2001. *Delitos informáticos y delitos comunes cometidos a través de la informática*: Valencia. Tirant lo Blanch.
- AA.VV. 2006. "El cybercrimen: nuevos retos jurídico-penales. Nuevas propuestas político criminales" Ed.Comares. Granada 2006.

4. METODOLOGÍA DOCENTE y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para superar la asignatura de Delincuencia tecnológica deberá realizarse un examen a final de curso. No obstante, sólo podrá realizarse la prueba si se han presentado las actividades que se llevaran a cabo durante el curso. Estos trabajos consistirán en llevar a cabo un comentario o análisis sobre alguna lectura o supuesto práctico que se plantee. Las lecturas o supuestos prácticos se concretarán en clase y se determinará la fecha límite de entrega de cada una de ellas.

El valor de las actividades del curso será el 50% de la nota final. El examen aportará el 50% restante.

Asimismo, dado el carácter presencial de la asignatura, para poder ser evaluado será indispensable una asistencia mínima del 70% del curso.